AÑO XXXVII

LUNES, 2 DE AGOSTO DE 2021

NÚMERO 149

SUMARIO

III. - PERSONAL

	Página
MINISTERIO DE DEFENSA	
PERSONAL ESTATUTARIO DE LOS SERVICIOS DE SALUD	22660
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL	
PERSONAL MILITAR	
Destinos	22821
Nombramientos	22822
Comisiones	22823
EJÉRCITO DE TIERRA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Vacantes	22827
ESCALA DE TROPA	
Retiros	22828
Bajas	22830
VARIOS CUERPOS	
Vacantes	22833



 Núm. 149
 Lunes, 2 de agosto de 2021
 Pág. 540

	Página
ARMADA	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE OFICIALES	
Destinos	22836
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	22837
Ceses	22839
Destinos	22840
• ESCALA DE MARINERÍA	
Ascensos	22849
Excedencias	22851
Bajas	22852
Destinos	22853
CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA	
ESCALA DE SUBOFICIALES	
Destinos	22854
ESCALA DE TROPA	
Bajas	22857
Ceses	22858
VARIOS CUERPOS	
Destinos	22859
EJÉRCITO DEL AIRE	
CUERPO GENERAL	
ESCALA DE SUBOFICIALES	00060
Ascensos	22863 22865
Reserva	22003
IV. — ENSEÑANZA MILITAR	
ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL	
Cursos	22866
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	22867
Cursos	22870
Profesorado	22892
Aplazamientos, renuncias y bajas	22894
Homologaciones	22895
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	22896
V. — OTRAS DISPOSICIONES	
ACCIÓN SOCIAL	22899
BIENES CULTURALES	22902
BUQUES	22928
NORMAS	22929

CVE: BOD-2021-s-149-540 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Pág. 541

Página

UNIVERSIDADES

Aviso Legal.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
- 2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
- 3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:



Diseño y Maquetación: Imprenta del Ministerio de Defensa CVE: BOD-2021-s-149-541 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22899

V. — OTRAS DISPOSICIONES

ACCIÓN SOCIAL

Resolución 763/12670/21

Cód. Informático: 2021017678.

Por Resolución 763/07971 /21 de 20 de mayo de 2020, («BOD» núm. 101 de 26 de mayo), se publicó la convocatoria de 100 plazas (50 para personal masculino y 50 para personal femenino), en régimen de internado, para el Curso Académico 2021/2022, en el Colegio Mayor Universitario (CMU) «Barberán y Collar» (adscrito a la Universidad Complutense de Madrid-UCM), centro benéfico-docente dependiente de la Subdirección de Asistencia al Personal (SAP) del Ejército del Aire.

En aplicación de lo dispuesto en la Orden DEF/1459/2015 de 13 de julio por la que se aprueba el Plan de Acción Social para el Personal Militar,

RESUELVO:

PRIMERO. Conceder el ingreso y permanencia para el curso y Colegio anteriormente citados, a los beneficiarios del personal del Ministerio de Defensa que en el Anexo I se relacionan.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el «BOD», recurso de alzada ante el Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de julio de 2021.—El General Jefe del Mando de Personal, P. D. (Artículo 12.1, Ley 40/2015), el General Director de Personal, por suplencia, Antonio Francisco Nebot Mas.

CVE: BOD-2021-149-22899 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22900

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE

ALONSO PONS, JUAN PEDRO

ANGOSTO SBERT, JAVIER

BALLESTER NAVARRO, TERESA

BARREDO GONZÁLEZ, MARÍA

BARREDO GONZÁLEZ, MARTA

BERNAL CALLEJA, PABLO

BERTOLIN DIEZ, DIEGO

BERTOLIN DIEZ, LORETO

BLANES GRAU, IRENE

BLANES GRAU, SANDRA

BOTIJA VALCARCEL, FEDERICO

CAMPÓN MÁRQUEZ, ISABEL

CARIDAD PÉREZ, JORGE

CARRIZO CORTÉS, MARTA

CASTRO GARRIDO, PABLO

DE SANTA BRÍGIDA CASTAÑO, IRENE

DEL RÍO LOSADA, MARTA

DEL VALLE QUIJADA, ANA

DEL VALLE QUIJADA, ANDREA

DELGADO LEGAZ, MARÍA

ECHEVARRIA VAL, JAIME

ESCUDERO GORDO, JOSÉ MARÍA

ESPAÑA FRANCO, ANA

ESPINA BARTOLOMÉ, IGNACIO

EZQUERRA JAR, JULIA

FERNÁNDEZ MARTÍN, AMELIA

FERNÁNDEZ PADRÓN, ANDREA

FERNÁNDEZ DÍAZ, ANTÓN

FERNÁNDEZ MUÑOZ, BALDOMERO JESÚS

FERREIROA ECHEVARRIA, ALEJANDRO

FRIGARD LAENCINA, CARMEN

GARCÍA ROMERO, AGEDA MARÍA

GARCÍA BURGOS, JUAN

GARCÍA ANTÓN, SANTIAGO

GONZÁLEZ SÁNCHEZ DE LA CAMPA, ARTURO

GONZÁLEZ PÉREZ, CARLOS VALENTÍN

GONZÁLEZ QUINTANO, SARA

GUZMÁN MUÑOZ, FERNANDO

HERMIDA POLO, IZAN

HERRERO CARRILLO DE ALBORNOZ, JOSÉ LUIS

HERRERO CARRILLO DE ALBORNOZ, RODRIGO

HOLGADO CANINO, LEIRE

HUERGA PERICAS, JAVIER

IRANZO LOPE, MARCOS

JIMÉNEZ MORENO, CARLOS

JIMÉNEZ SEGOVIA, PABLO

LALAGUNA FERNÁNDEZ, IRENE

LANERO LANERO, YUMEI

LAVILLA TERRADILLOS, PATRICIA

LÓPEZ LOMBARTE, ANDREA

LÓPEZ ABAD, LUCÍA

LÓPEZ PÉREZ, LUCÍA DOLORES

LÓPEZ MATEOS CHICO, SANTIAGO

LOU BURGOS, ÓSCAR

CVE: BOD-2021-149-22900 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 22901

MARTÍN LEVY, DAVID

MARTÍN MACÍAS, RODRIGO

MIRANDA ALCARAZ, FRANCISCO

MONTERO GUILLÉN, JUAN

MUIÑO PÉREZ, COSME

MUÑOZ VICIANA, ANA

MUÑOZ MARTÍN, CÉSAR

MUÑOZ LUQUE, DANIEL

NOGUERA MARTÍN, MARIAM

NORMAND LARREA, MARTA

NÚÑEZ DASILVA, MARTA

NÚÑEZ DASILVA, ÓSCAR

NÚÑEZ DASILVA, SERGIO

OCHOA PICÓN, SANTIAGO

OLMOS FERNÁNDEZ, MARÍA MARAVILLAS

ORDÓÑEZ GRAGERA, ANA

ORDÓÑEZ GRAGERA, MARÍA

OROZCO DELGADO, MARÍA DEL MARÍA

ORTEGA LÓPEZ, ADRIÁN

OSTA MARTÍNEZ, PABLO

PEINADO GARCÍA, JAIME

PÉREZ TOVAR, HUGO

PÉREZ MARTÍNEZ, PATRICIA

PIÑÓN GÓMEZ, JOSÉ MARÍA

PRIETO NIETO, VIRGINIA

QUEIPO MENDOZA, ANA

RACIONERO GONZÁLEZ, XIANA MARÍA

RODRÍGUEZ MOURENTE, MARÍA

ROJAS CRESPO, FEDERICO RAFAEL

RUBIO ALONSO, ADRIÁN

RUIZ GARCÍA, PELAYO

RUPÉREZ YAGÜE, VIRGINIA

SAN ANTONIO GARCÍA, ÁNGELA

SAN CRISTOBAL GARCÍA, IRENE

SÁNCHEZ MONTEJO SÁNCHEZ, PABLO

SOUTO RAMÍREZ, MARÍA

SOUTO SANTOS, RAQUEL

SOUTO SANTOS, RODRIGO

SUANCES GALLO, GUILLERMO

SUÁREZ SALGADO, MÓNICA YELI

TEJERINA JIMÉNEZ, LORENA

TROBAJO FLECHA, JUAN ANTONIO

VALBUENA CASTILLO, MARÍA

VEGAS GALLO. LUCÍA

VELARDE NAÑEZ, ÁNGEL

ZORRILLA SUÁREZ, ALEJANDRA

CVE: BOD-2021-149-22901 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22902

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12671/21

Cód. Informático: 2021017850.

Se asignan, por ordenación de colecciones, catorce fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Regimiento de Infantería «Garellano» n.º 45 (Acuartelamiento Soyeche. Aritz Bidea, 121; 48100 Mungía, Vizcaya).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Regimiento de Infantería «Garellano» n.º 45 (Acuartelamiento Soyeche. Aritz Bidea, 121; 48100 Mungía, Vizcaya), por ordenación de colecciones, catorce fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Regimiento de Infantería «Garellano» n.º 45 (Acuartelamiento Soyeche. Mungía, Vizcaya), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22902 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Sec. V. Pág. 22903

Lunes, 2 de agosto de 2021

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: L07-1168

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARGADOR PARA SUBFUSIL SCHMEISSER MP 28 II

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

2. N.º INVENTARIO: L07-1560

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA CONTRA CARRO HUECA PARA FUSA CETME

7,62 MM. MODELO GRANADA M-6

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

3. N.º INVENTARIO: L07-1598

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA DE INSTRUCCIÓN PARA MORTERO ECIA DE 81 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

4. N.º INVENTARIO: L07-1602

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: GRANADA ROMPEDORA PARA MORTERO ECIA DE 81 MM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

5. N.º INVENTARIO: MTF-374

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CUCHILLO PARA UNIDADES DE OPERACIONES

ESPECIALES STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

6. N.º INVENTARIO: MTF-402

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPRODUCCIÓN DE UNA ESPADA DE USO ATRIBUIDA

AL GRAN CAPITÁN STATUS: Reproducción DATACIÓN: 1950

7. N.º INVENTARIO: MTF-421

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA «PUERTO SEGURO» MODELO 1943, PARA OFICIALES

DEL EJÉRCITO STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

8. N.º INVENTARIO: MTF-1281

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SABLE DE HOJA CURVA, VACEADA, CON VAINA, PARA

OFICIAL GENERAL

STATUS: Original DATACIÓN: 1894

9. N.º INVENTARIO: MTF-1286

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA «PUERTO SEGURO» MODELO 1909, CON VAINA,

PARA OFICIALES DE INFANTERÍA

STATUS: Original

DATACIÓN: Primer cuarto del siglo XX

10. N.º INVENTARIO: MTF-2264

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COLECCIÓN DE MEDALLAS «REYES DE ESPAÑA»

(15 PIEZAS DE ORO Y PLATA).

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX CVE: BOD-2021-149-22903 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 22904

11. N.º INVENTARIO: MTF-2675

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COLECCIÓN DE 46 MINIATURAS «COMPAÑÍA DE INFANTERÍA DE LÍNEA»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

12. N.º INVENTARIO: MTF-2787

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MEDALLA DE LA PAZ DE MARRUECOS

STATUS: Original DATACIÓN: 1927

13. N.º INVENTARIO: MTF-2890

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: EMBLEMA DE INFANTERÍA

DATACIÓN: Siglo XX

14. N.º INVENTARIO: MTF-2948

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BOTAS DE TRES HEBILLAS PARA FAENA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2021-149-22904 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22905

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12672/21

Cód. Informático: 2021017870.

Se autoriza la salida temporal de veintiséis fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), para su exhibición en la Casa de la Tercia, perteneciente al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), en la exposición «VOLAR: HISTORIA DE UNA AVENTURA», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire (SHYCEA) (Madrid), del Coronel Director interino del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), de la Comisaria de la exposición Doña Paloma Escrigas Biarge (Técnica del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, Madrid), del Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (Madrid), y del responsable de la Casa de la Tercia (Villarejo de Salvanés, Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 3 de septiembre de 2021 al 30 de septiembre de 2021 (la exposición se inaugura el 10 de septiembre de 2021 y se clausura el 26 de septiembre de 2021), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la Casa de la Tercia, Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés (C/ de la Encomienda, 1, 28590 Villarejo de Salvanés, Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos del Museo de Aeronáutica y Astronáutica (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Comisaria de la exposición Doña Paloma Escrigas Biarge (Técnica del Museo de Aeronáutica y Astronáutica, Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22905 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22906

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: MAA-2547

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DEL CUARTEL GENERAL DEL EJÉRCITO DEL AIRE

STATUS: Original MATERIA: Madera

DIMENSIONES: 45 cm (altura); 146 cm (anchura); 116 cm (profundidad)

COLOR: Marrón

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 25.000 euros 2. N.º INVENTARIO: MAA-374

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DIRIGIBLE «ESPAÑA 1910» (ASTRA)

STATUS: Original

MATERIA: Madera, cartón, tela, plástico

DIMENSIONES: 37 cm (altura): 107 cm (anchura): 20 cm (profundidad)

COLOR: Gris, marrón, rojo, amarillo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 3.000 euros

3. N.º INVENTARIO: MAA-4961 IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA MACCHI M-7

STATUS: Original

MATERIA: Madera, plástico

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 77 cm (anchura); 109 cm (profundidad)

COLOR: Gris azulado, negro, rojo, amarillo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

4. N.º INVENTARIO: MAA-4962

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN FIAT CR-32 «CHIRRI»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico, tela

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 94 cm (anchura); 74 cm (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros 5. N.º INVENTARIO: MAA-4959

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA NIEUPORT 52

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal

DIMENSIONES: 23 cm (altura); 99,5 cm (anchura); 66 cm (profundidad)

COLOR: Gris, rojo, amarillo, morado ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

6. N.º INVENTARIO: MAA-4963

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN POLIKARPOV I-16 «MOSCA»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, tela

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 91 cm (anchura); 62 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo, morado, negro, rojo, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2021-149-22906 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 22907

7. N.º INVENTARIO: MAA-2287

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN AISA-HUARTE MENDICOA HM-1

STATUS: Original MATERIA: Madera

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 180 cm (anchura); 130 cm (profundidad)

COLOR: Marrón

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros 8. N.º INVENTARIO: MAA-468

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN A.M.-DASSAULT MIRAGE III E

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 47 cm (altura); 83 cm (anchura); 148 cm (profundidad)

COLOR: Azul, negro, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

9. N.º INVENTARIO: MAA-467

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN Mc. DONNELL DOUGLAS F-4C

«PHANTOM II» STATUS: Original

MATERIA: Caucho sintético, fibra de vidrio, metal, plástico

DIMENSIONES: 50 cm (altura); 123 cm (anchura); 190 cm (profundidad)

COLOR: Marrón, negro, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros 10. N.º INVENTARIO: MAA-475

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN LOCKHEED C-130 H «HÉRCULES»

STATUS: Original

MATERIA: Madera, fibra de vidrio, metal, plástico

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)

COLOR: Arena, azul claro, mimetizado, verde

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros 11. N.º INVENTARIO: MAA-4960

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN F-18

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 72 cm (altura); 271 cm (anchura); 210 cm (profundidad)

COLOR: Gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros 12. N.º INVENTARIO: MAA-5446

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO HGU-55/P

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de carbono, kewlar

DIMENSIONES: 27 cm (altura); 26 cm (anchura); 24 cm (profundidad)

COLOR: Gris, negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.000 euros

CVE: BOD-2021-149-22907 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 22908

13. N.º INVENTARIO: MAA-5441

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CASCO DE VUELO PARA PILOTO GENTEX SPH-4

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 26 cm (altura); 30 cm (anchura); 27 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro, gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Muy bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

14. N.º INVENTARIO: MAA-5442

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PALANCAS DE MANDO

STATUS: Original MATERIA: Plástico

DIMENSIONES: 24 cm (altura); 82 cm (anchura); 13,5 cm (profundidad)

COLOR: Negro

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Regular

VALORACIÓN: 1.500 euros

15. N.º INVENTARIO: MAA-2953

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: TRILOBULADO TORRES QUEVEDO

STATUS: Original

MATERIA: Madera, cartón, metal, plástico

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 30 cm (anchura); 110 cm (profundidad)

COLOR: Policromado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

16. N.º INVENTARIO: MAA-4982

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE HIDROAVIÓN DORNIER WAL

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 31 cm (altura); 151 cm (anchura); 115 cm (profundidad)

COLOR: Amarillo, gris, negro, rojo ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

17. N.º INVENTARIO: MAA-2504

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-212

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 192 cm (anchura); 155 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, gris

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

18. N.º INVENTARIO: MAA-2505

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN CASA C-101

STATUS: Original

MATERIA: Madera, metal, plástico

DIMENSIONES: 60 cm (altura); 150 cm (anchura); 93 cm (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 3.000 euros

CVE: BOD-2021-149-22908 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 22909

19. N.º INVENTARIO: MAA-4983

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA DE AVIÓN JUNKERS JU-52

STATUS: Original

MATERIA: Fibra de vidrio, metal, poliéster

DIMENSIONES: 35 cm (altura); 192 cm (anchura); 128 cm (profundidad)

COLOR: Blanco, negro, marrón, verde

DE CONSERVACIÓN: Bueno VALORACIÓN: 3.000 euros

20. N.º INVENTARIO: MAA-4876

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN CASA-NORTHROP F-5 «FREEDOM FIGHTER»

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 4,01 m (altura); 7,87 m (anchura); 14,38 m (profundidad)

COLOR: Mimetizado

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 180.000 euros

21. N.º INVENTARIO: MAA 4874

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AVIÓN NORTH AMERICAN T-6G «TEXAN»

STATUS: Original MATERIA: Metal

DIMENSIONES: 3,58 m (altura); 12,81 m (anchura); 8,99 m (profundidad)

COLOR: Camuflaje

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300.000 euros

22. SIGNATURA: 629.7.07/89

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ACROBACIA AÉREA

AUTOR: Joaquín García Morato

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 174 p.; 19 cm (altura); 13 cm (anchura); 1,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1944

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Gráficas Uguina, 1944

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

23. SIGNATURA: 629.73/69-1bis

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DANS L?AIR

IDENTIFICACIÓN/AUTOR: Alberto Santos Dumont

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 343 p.; 21 cm. (altura); 15 cm. (anchura); 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1904

LUGAR DE PRODUCCIÓN: París, Librairie Charpentier et Fasquelle, 1904

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 800 euros

24. SIGNATURA: E-2

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AÉREA, REVISTA ILUSTRADA DE AERONÁUTICA

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 516 p.; 31 cm (altura); 22 cm (anchura); 3,8 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1926

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, 1926

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Encuadernado

VALORACIÓN: 400 euros

25. SIGNATURA: E-13

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HERALDO DEPORTIVO

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 420 p.; 33,5 cm (altura); 25 cm (anchura); 3,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1918

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid, Imprenta Stampa, 1918 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados

VALORACIÓN: 600 euros

CVE: BOD-2021-149-22909 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 22910

26. SIGNATURA: E-81

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REVISTA DE AERONÁUTICA AUTOR: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra

N.º PÁGINAS/DIMENSIONES: 697 p.; 31 cm (altura); 24 cm (anchura); 5,5 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1933

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Jefatura de Aviación, Ministerio de la Guerra, 1933

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Números encuadernados

VALORACIÓN: 600 euros

CVE: BOD-2021-149-22910 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22911

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12673/21

Cód. Informático: 2021017871.

Se asignan, por ordenación de colecciones, nueve fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Regimiento de Artillería de Costa n.º 4 (Acuartelamiento «Camposoto». Carretera de Camposoto, s/n; 11120, San Fernando, Cádiz).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Regimiento de Artillería de Costa n.º 4 (Acuartelamiento «Camposoto». Carretera de Camposoto, s/n; 11120 San Fernando, Cádiz), por ordenación de colecciones, nueve fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados al Regimiento de Artillería de Costa n.º 4 (Acuartelamiento «Camposoto». San Fernando, Cádiz), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22911 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22912

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: 55-6

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CONJUNTO DE SEIS GRANADAS PARA CAÑÓN DE COSTA

152.4 MM STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

2. N.º INVENTARIO: L07-767

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPOLETA DE CULOTE A PERCUSIÓN

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

3. N.º INVENTARIO: L07-1631

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: VAINA DE PROYECTIL PARA CAÑÓN DE DESEMBARCO

MAXIM-NORDENFELT MODELO 1890

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

4. N.º INVENTARIO: MTF-1989

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPOLETA DE CULOTE BOFORS M17/22 MOD. 1923

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

5. N.º INVENTARIO: MTF-2747

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CONJUNTO DE CUATRO PROYECTILES PERFORANTES

PARA CAÑÓN DE COSTA ORDOÑEZ

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

6. N.º INVENTARIO: MTF-2897

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTIL PERFORANTE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

7. N.º INVENTARIO: MTF-2898

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTIL PERFORANTE

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

8. N.º INVENTARIO: MTF-2902

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTIL DE 22 CM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

9. N.º INVENTARIO: MTF-2903

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PROYECTIL DE 22 CM

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2021-149-22912 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22913

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12674/21

Cód. Informático: 2021017872.

Se autoriza la salida temporal de cinco fondos bibliográficos de la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), para su exhibición en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (Toledo).

Para posibilitar la presencia de la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), en la exposición «GALDÓS EN EL MUSEO DEL EJÉRCITO: LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA A TRAVÉS DE LOS EPISODIOS NACIONALES», en respuesta a la solicitud de colaboración del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), del Coronel Director de la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), del General Director del Museo del Ejército (Toledo), y del Comisario de la exposición D. Enrique Rontomé Notario (Conservador del Museo del Ejército, Toledo), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 12 de septiembre de 2021 al 15 de abril de 2022 (la exposición se inaugura el 27 de septiembre de 2021 y se clausura el 31 de marzo de 2022), de los fondos bibliográficos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos bibliográficos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en las salas de exposiciones temporales del Museo del Ejército (C/ Unión, s/n; 45001 Toledo), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos bibliográficos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.- Asimismo, la Entidad depositaria se acogerá al seguro que tiene concertado el Ministerio de Defensa, el cual cubre los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 y 63.3 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y del artículo 4 punto 4 sobre Régimen Jurídico de los fondos de Bibliotecas del Real Decreto 582/1989, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas Públicas del Estado y del Sistema Español de Bibliotecas. También es aplicable todo lo que sea concerniente a la Orden DEF/92/2008, de 23 de enero, por la que se aprueba el Reglamento de Bibliotecas de Defensa.

Sexto.- La salida de los fondos de la Biblioteca Central Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del General Director del Museo del Ejército (Toledo).

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22913 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22914

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: III-54-3-15

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COMBATE DE TRAFALGAR: VINDICACIÓN DE LA ARMADA ESPAÑOLA CONTRA LAS ACCIONES INJURIOSAS VERTIDAS POR MR. THIERS EN SU HISTORIA DEL CONSULADO

STATUS: Copia

AUTOR: Marliani, Manuel de

MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1850

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 450 euros

2. N.º INVENTARIO: 1830-1

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HISTORIA DE LOS DOS SITIOS QUE PUSIERON A ZARAGOZA EN LOS AÑOS DE 1808 Y 1809 LAS TROPAS DE NAPOLEÓN: CON

UN SUPLEMENTO AGUSTÍN ALCAIDE IBIECA (SOLO TOMO I)

STATUS: Copia

AUTOR: Alcaide Ibieca, Agustín MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1830

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Desconocido ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 165 euros 3. N.º INVENTARIO: GF-1669

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: RUINAS DE ZARAGOZA 1812-1813

STATUS: Copia AUTOR: Gálvez, Juan

MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1813

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Cádiz ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.000 euros

4. N.º INVENTARIO: V-75-7-38 (1).

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MANIFIESTO DE QUANTO SUCEDIÓ AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR TENIENTE GENERAL D. MARIANO ÁLVAREZ DE CASTRO, GOBERNADOR DE LA PLAZA DE GERONA. FRANCISCO DE SATUÉ

STATUS: Copia

AUTOR: Satué, Francisco

MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1816

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 200 euros

5. N.º INVENTARIO: V-68-6-2

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CATÁLOGO DESCRIPTIVO DE LOS OBJETOS QUE CONTIENE EL MUSEO NAVAL

STATUS: Copia AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Papel/Impreso

DATACIÓN: 1862

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 300 euros

CVE: BOD-2021-149-22914 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22915

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12675/21

Cód. Informático: 2021017874.

Se autoriza la salida temporal de un fondo documental del Archivo General Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), para su exhibición en la sala 1 de exposiciones temporales del Centro Cultural Conde Duque (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Archivo General Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), en la exposición «FORTIFICACIÓN, CIUDAD Y CONSTRUCCIÓN», en respuesta a la solicitud de colaboración del Presidente del Patronato de la Fundación Juanelo Turriano D. Pedro Navascués Palacio (Madrid), del Coronel Director del Archivo General Militar (Madrid), de los Comisarios de la exposición D. Pedro Navascués Palacio (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid y Académico de San Fernando) y D. Bernardo Revuelta Pol (arquitecto y Director-Gerente de la Fundación Juanelo Turriano), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 14 de septiembre de 2021 al 24 de enero de 2022 (la exposición se inaugura el 29 de septiembre de 2021 y se clausura el 9 de enero de 2022), del fondo documental reseñado y valorado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.- El fondo documental citado en el anexo que se acompaña, deberá ser depositado y exhibido en la sala 1 de exposiciones temporales del Centro Cultural Conde Duque (C/ Conde Duque, 9 y 11; 28015 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo General Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo documental, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.-Asimismo, la Fundación Juanelo Turriano (Madrid) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo General Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro del fondo documental afectado.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida del fondo documental del Archivo General Militar del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Presidente del Patronato de la Fundación Juanelo Turriano D. Pedro Navascués Palacio (Madrid).

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22915 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 22916

ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: ES-DF AGMM PL PRI-15/7

TÍTULO: PLANO QUE MANIFIESTA LA SITUACIÓN DE LA PLAZA DE SAN JUAN DE PUERTO RICO Y FORTIFICACIONES EN SU ACTUAL ESTADO, CON EL DE SU POBLACIÓN

STATUS: Original

AUTOR: Juan Francisco Mestre

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito a plumilla en tinta negra, coloreado a la acuarela en

carmín, gris, verde y amarillo; papel, montado sobre tela

DIMENSIONES: 49,5 cm (altura); 85,1 cm (anchura)

DATACIÓN: 1792, noviembre, 17 ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 7.000 euros

CVE: BOD-2021-149-22916 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22917

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12676/21

Cód. Informático: 2021017876.

Se autoriza la salida temporal de cuatro fondos documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), para su exhibición en la sala 1 de exposiciones temporales del Centro Cultural Conde Duque (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), en la exposición «FORTIFICACIÓN, CIUDAD Y CONSTRUCCIÓN», en respuesta a la solicitud de colaboración del Presidente del Patronato de la Fundación Juanelo Turriano D. Pedro Navascués Palacio (Madrid), del Coronel Jefe del Centro Geográfico del Ejército (Director del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos, Madrid), de los Comisarios de la exposición D. Pedro Navascués Palacio (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid y Académico de San Fernando) y D. Bernardo Revuelta Pol (arquitecto y Director-Gerente de la Fundación Juanelo Turriano), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 14 de septiembre de 2021 al 24 de enero de 2022 (la exposición se inaugura el 29 de septiembre de 2021 y se clausura el 9 de enero de 2022), de los fondos documentales reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos documentales citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala 1 de exposiciones temporales, del Centro Cultural Conde Duque (C/ Conde Duque, 9 y 11; 28015 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos documentales, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.-Asimismo, la Fundación Juanelo Turriano (Madrid) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los fondos afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos documentales del Archivo Cartográfico y de Estudios Geográficos del Centro Geográfico del Ejército (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Presidente del Patronato de la Fundación Juanelo Turriano D. Pedro Navascués Palacio (Madrid).

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22917 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 229

Núm. 149

Lunes, 2 de agosto de 2021

ANEXO

1. N.º DE INVENTARIO: Ar. G-T.1-C.3-621

TÍTULO: «PLANO DE LA VILLA DE FIGUERAS. PLANO DE LA PLAZA DE SN. FERNANDO»

STATUS: Original AUTOR: Anónimo

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito plumilla y acuarela, montado sobre tela

DIMENSIONES: 49,4 cm (altura); 62,3 cm (anchura)

DATACIÓN: [1815]

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 15.000 euros

2. N.º DE INVENTARIO: Ar. J-4-4a-41

TÍTULO: «PLANO DEL CASTILLO DE SAN LORENZO DE CHAGRE, Y SUS INMEDIACIONES»

STATUS: Original

AUTOR: [Crame y Mañenas, Agustín]

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito plumilla y acuarela, montado sobre tela

DIMENSIONES: 54,1 cm (altura); 89,6 cm (anchura)

DATACIÓN: 1766

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 20.000 euros

3. N.º DE INVENTARIO: (Atlas 184) Lámina 8

TÍTULO: «PLANO DELLA CITTA DI ZARAGOZA COLLE OPERE D'ASSEDIO ESEGUITE NEL 1809. LÁMINA INCLUIDA EN EL ATLAS: ATLANTE TOPOGRAFICO-MILITARE: PER SERVIRE ALLA STORIA DELLE CAMPAGNE E DEGLI ASSEDJ DEGL'ITALIANI

IN ISPAGNA» STATUS: Original

AUTOR: Camilo Vacani; G. Bordiga y L. Antonini

MATERIA/TÉCNICA: Grabado

DIMENSIONES: 49 cm (altura); 37 cm (anchura); 3 cm (profundidad)

DATACIÓN: 1823

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 40.000 euros

OBSERVACIONES: Presentación para exposición en vitrina

4. N.º DE INVENTARIO: Ar. J-T.4-C.2-66

TÍTULO: «PLANO Y PERFILES, QUE MANIFIESTAN EL PROYECTO DE UN FRENTE MAS CAPAZ QUE EL QUE TIENE EN EL DÍA EL CASTILLO DE SN. FELIPE DEL MORRO DE LA PLAZA DE PUERTO RICO»

STATUS: Original AUTOR: Felipe Ramírez

MATERIA/TÉCNICA: Manuscrito plumilla y acuarela, montado sobre tela

DIMENSIONES: 52,5 cm (altura); 73,8 cm (anchura)

DATACIÓN: 1793

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 20.000 euros

CVE: BOD-2021-149-22918 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22919

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12677/21

Cód. Informático: 2021017880.

Se autoriza la salida temporal de tres fondos documentales del Archivo del Museo Naval (Madrid), para su exhibición en la sala 1 de exposiciones temporales del Centro Cultural Conde Duque (Madrid).

Para posibilitar la presencia del Archivo del Museo Naval (Madrid), en la exposición «FORTIFICACIÓN, CIUDAD Y CONSTRUCCIÓN», en respuesta a la solicitud de colaboración del Presidente del Patronato de la Fundación Juanelo Turriano D. Pedro Navascués Palacio (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Almirante Director del Museo Naval (Madrid), de los Comisarios de la exposición D. Pedro Navascués Palacio (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid y Académico de San Fernando) y D. Bernardo Revuelta Pol (arquitecto y Director-Gerente de la Fundación Juanelo Turriano), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 14 de septiembre de 2021 al 24 de enero de 2022 (la exposición se inaugura el 29 de septiembre de 2021 y se clausura el 9 de enero de 2022), de los fondos documentales reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos documentales citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala 1 de exposiciones temporales, del Centro Cultural Conde Duque (C/ Conde Duque, 9 y 11; 28015 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Archivo del Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos documentales, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto.-Asimismo, la Fundación Juanelo Turriano (Madrid) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Real Decreto 2598/1998, de 4 de diciembre, que aprueba el Reglamento de Archivos Militares, deberá registrarse por el Archivo del Museo Naval (Madrid), todos los datos necesarios para efectuar los controles preceptivos de salida y reintegro de los fondos afectados.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos documentales del Archivo del Museo Naval (Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Presidente del Patronato de la Fundación Juanelo Turriano D. Pedro Navascués Palacio (Madrid).

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22919 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Sec. V. Pág. 2292

Núm. 149

Lunes, 2 de agosto de 2021

ANEXO

1. N.º DE INVENTARIO: AMN-22-A-3

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «SAN JUAN (PUERTO RICO) (PUERTO). PLANO GEOMÉTRICO DEL PUERTO CAPITAL DE PUERTO RICO/LEVANTADO POR EL CAPITÁN DE NAVÍO DE LA RL. ARMADA D. COSME DAMIAN DE CHURRUCA. AÑO DE 1794; F. BAUZA»

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel montado en tela DIMENSIONES: 47 cm (altura); 61 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Sin arrugas excesivas ni roturas. Presencia de

zonas en las que se aprecia difuminación de mina de grafito

VALORACIÓN: 10.000 euros

2. N.º DE INVENTARIO: AMN 13-A-4

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «CHAGRES (PANAMÁ) (RÍO), PLANO DE LA BOCA DEL RÍO DE CHAGRES. SITUADO EL CASTILLO DE S. LORENZO EN LATITUD N DE 9° 20′ 57» Y LONGITUD DE 73° 16′53»

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel de gramaje alto, sin dobleces, con pocas arrugas. A tinta DIMENSIONES: 19 cm (altura); 27 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. En el ángulo superior izquierdo, presencia de una pequeña mancha, así como en el inferior izquierdo. Asimismo, se perciben más manchas de pequeñas dimensiones jalonando toda la superficie del documento. Multitud de arrugas

VALORACIÓN: 9.000 euros

3. N.º DE INVENTARIO: AMN P5-A-2

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: «PLANO DE LA PLAZA DE SN. FERNANDO QUE SE CONSTRUYE EN EL AMPURDÁN OCUPANDO LA MONTAÑA DE CAPUCHINOS»

STATUS: Original

MATERIA/TÉCNICA: Papel de gramaje alto. A tinta DIMENSIONES: 41,5 cm (altura); 51,5 cm (anchura)

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno. Se aprecian dobleces en toda la superficie del documento, con algunas fisuras de escasa progresión en los márgenes

VALORACIÓN: 7.000 euros

CVE: BOD-2021-149-22920 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22921

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12678/21

Cód. Informático: 2021017883.

Se autoriza la salida temporal de dos fondos de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), para su exhibición en la sala 1 de exposiciones temporales del Centro Cultural Conde Duque (Madrid).

Para posibilitar la presencia de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), en la exposición «FORTIFICACIÓN, CIUDAD Y CONSTRUCCIÓN», en respuesta a la solicitud de colaboración del Presidente del Patronato de la Fundación Juanelo Turriano D. Pedro Navascués Palacio (Madrid), del Coronel director de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), de los comisarios de la exposición D. Pedro Navascués Palacio (catedrático de la Escuela de Arquitectura de Madrid y Académico de San Fernando) y D. Bernardo Revuelta Pol (arquitecto y Director-Gerente de la Fundación Juanelo Turriano), y del General Subdirector de Patrimonio Histórico-Cultural del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 14 de septiembre de 2021 al 24 de enero de 2022 (la exposición se inaugura el 29 de septiembre de 2021 y se clausura el 9 de enero de 2022), de los fondos reseñados y valorados en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo.-Los fondos citados en el anexo que se acompaña, deberán ser depositados y exhibidos en la sala 1 de exposiciones temporales, del Centro Cultural Conde Duque (C/ Conde Duque, 9 y 11; 28015 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dichos fondos, durante el tiempo que permanezcan fuera de la misma.

Cuarto.-Asimismo, la Fundación Juanelo Turriano (Madrid) (Entidad depositaria) concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, que aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, y las particularidades previstas en los apartados 4, 5 y 6 del citado artículo.

Sexto.- La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La salida de los fondos de la Colección museográfica de la Academia de Ingenieros (Hoyo de Manzanares, Madrid), se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega de los mismos, que se constituyen en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor del Presidente del Patronato de la Fundación Juanelo Turriano D. Pedro Navascués Palacio (Madrid).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13 de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22921 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 2292

ANEXO

1. N.º DE INVENTARIO: ETE2-13

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA. MODELO DE FORTIFICACIÓN ABALUARTADA.

CASTILLO DE FIGUERAS

STATUS: Original

AUTOR: Academia de Ingenieros MATERIA/TÉCNICA: Madera

DIMENSIONES: 96 cm (altura); 228 cm (anchura); 120 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 4.500 euros 2. N.º DE INVENTARIO: ETE2-416

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MAQUETA. PAMPLONA Y SU ZONA ATRINCHERADA

STATUS: Original

AUTOR: Academia de Ingenieros MATERIA/TÉCNICA: Madera

DIMENSIONES: 30 cm (altura); 295 cm (anchura); 189 cm (profundidad)

DATACIÓN: Siglo XIX

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

VALORACIÓN: 10.000 euros

CVE: BOD-2021-149-22922 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22923

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12679/21

Cód. Informático: 2021017886.

Se asignan, por ordenación de colecciones, diez fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares (COMGEBAL) (Palacio de la Almudaina, C/ Palau Reial, s/n; 07001, Palma de Mallorca, Mallorca).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares (COMGEBAL) (Palacio de la Almudaina, C/ Palau Reial, s/n; 07001 Palma de Mallorca, Mallorca) por ordenación de colecciones, diez fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados a la colección estable del Cuartel General de la Comandancia General de Baleares (COMGEBAL) (Palacio de la Almudaina, Palma de Mallorca, Mallorca), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22923 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22924

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: L07-1515

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MACHETE FILIPINO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

2. N.º INVENTARIO: L07-1957

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE HOJA CURVA FILIPINA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

3. N.º INVENTARIO: MTF-217

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: REPOSTERO CON EMBLEMA DEL ARMA DE INFANTERÍA

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

4. N.º INVENTARIO: MTF-1969

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SOPORTE-PILAR DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL ANTIGUO CUARTEL JAIME I (BARCELONA), FORMADO POR UN BASAMENTO Y TRES PILARES, TODOS ELLOS DE FUNDICIÓN. LOS DOS PILARES LATERALES SON DOS HACES DE LICTORES; EL PILAR CENTRAL TIENE UN CAPITEL SOBRE EL QUE DESCANSABA UNA RÉPLICA DEL YELMO DEL REY JAIME I. LOS TRES PILARES ESTÁN UNIDOS TAMBIÉN POR UNA PLANCHA METÁLICA EN SU PRIMER TERCIO, MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO TERCIO, ESTÁN UNIDOS POR BARROTES, EN FORMA DE REJA, CORONADOS POR UN CÍRCULO Y UNA HOJA

STATUS: Original DATACIÓN: 1887

5. N.º INVENTARIO: MTF-1970

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SOPORTE-PILAR DE LA PUERTA PRINCIPAL DEL ANTIGUO CUARTEL JAIME I (BARCELONA), FORMADO POR UN BASAMENTO Y TRES PILARES, TODOS ELLOS DE FUNDICIÓN. LOS DOS PILARES LATERALES SON DOS HACES DE LICTORES; EL PILAR CENTRAL TIENE UN CAPITEL SOBRE EL QUE DESCANSABA UNA RÉPLICA DEL YELMO DEL REY JAIME I. LOS TRES PILARES ESTÁN UNIDOS TAMBIÉN POR UNA PLANCHA METÁLICA EN SU PRIMER TERCIO, MIENTRAS QUE EN EL SEGUNDO TERCIO, ESTÁN UNIDOS POR BARROTES, EN FORMA DE REJA, CORONADOS POR UN CÍRCULO Y UNA HOJA

STATUS: Original DATACIÓN: 1887

6. N.º INVENTARIO: MTF-2195

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: COLECCIÓN DE DIECISÉIS MEDALLAS «GRANDES CAPITANES DE ESPAÑA»

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

7. N.º INVENTARIO: MTF-2399

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ONDA BALEAR

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

8. N.º INVENTARIO: MTF-2651

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: PLANO DE MALLORCA ILUSTRADO CON ESCUDOS

STATUS: Original DATACIÓN: 1927

OBSERVACIONES: N.º serie: 857. Enmarcado

CVE: BOD-2021-149-22924 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 22925

9. N.º INVENTARIO: MTF-2660

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CRUZ DE GUERRA 1936-1939, PERTENECIENTE AL **CORONEL TORRENTS**

STATUS: Original

DATACIÓN: 1939

10. N.º INVENTARIO: MTF-2957

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: METOPA DEL C.I.R. N.º 14 (BALEARES)

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

CVE: BOD-2021-149-22925 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22926

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BIENES CULTURALES

Orden 306/12680/21

Cód. Informático: 2021017888.

Se asignan, por ordenación de colecciones, cuatro fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), a la colección estable del Regimiento de Caballería «Farnesio» n.º 12 (Base Militar «El Empecinado», Carretera Cabezón km. 7,4; 47155 Santovenia de Pisuerga, Valladolid).

El Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, en su artículo 6 apartado 2, establece que los bienes asignados a un Museo de Titularidad Estatal pasan a integrar la colección estable del mismo, sin perjuicio de que puedan ser depositados en otros Museos así como en instalaciones no museísticas para el cumplimiento de otros fines culturales, científicos o de alta representación del Estado, sin que en ningún caso estos depósitos alteren dicha asignación.

Por su parte, el artículo 7 del citado Reglamento determina que corresponde a los Ministerios decidir, con criterios científicos, la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos que tienen adscritos. Esta ordenación de colecciones estables de los museos adscritos, en este caso, al Ministerio de Defensa, se hará mediante Orden Ministerial, tal como establecen los artículos 6 y 7 del referido Reglamento.

En su virtud y de conformidad con lo dispuesto en la Orden DEF/2424/2004 de 20 de julio, modificada por Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo, por la que se delegan competencias en autoridades del Ministerio de Defensa,

DISPONGO:

Primero.- Asignar a la colección estable del Regimiento de Caballería «Farnesio» n.º 12 (Base Militar «El Empecinado», Carretera Cabezón km 7,4; 47155 Santovenia de Pisuerga, Valladolid) por ordenación de colecciones, cuatro fondos procedentes del Museo Histórico Militar de Figueras (Figueres, Girona), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar la colección estable del primero.

Segundo.- Los fondos citados serán anotados en el Registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 11 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril; asimismo, serán inscritos en el Inventario y Catálogo respectivo a fin de identificar, documentar y estudiar los fondos asignados a la colección estable del Regimiento de Caballería «Farnesio» n.º 12 (Base Militar «El Empecinado», Santovenia de Pisuerga, Valladolid), según dispone el artículo 12 del mencionado Real Decreto.

Tercero.- Se tendrá en cuenta el artículo 9 (sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero («BOD» núm. 13), que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 26 de julio de 2021.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, Emilio Fernández-Piñeyro y Hernández.

CVE: BOD-2021-149-22926 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 2292

ANEXO

1. N.º INVENTARIO: L16-58

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN MAUSER MODELO 1943, CON MIRA TELESCÓPICA «MARINE» 10x30

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 2N 7172

2. N.º INVENTARIO: MTF-332

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: MOSQUETÓN DE CABALLERÍA CHETELLERAULT MLE 1892

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: N.º serie A60665

3. N.º INVENTARIO: MTF-444

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: CARABINA PARA CABALLERÍA SISTEMA GRAS, MODELO 1874

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XIX

OBSERVACIONES: N.º serie B.94402

4. N.º INVENTARIO: MTF-1956

IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: SUBFUSIL STAR Z 70B CON CINCO CARGADORES

LARGOS Y UNO CORTO

STATUS: Original DATACIÓN: Siglo XX

OBSERVACIONES: N.º serie 175085 ET26366

CVE: BOD-2021-149-22927 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22928

V. — OTRAS DISPOSICIONES

BUQUES

Resolución 600/12681/21

Cód. Informático: 2021017923.

Resolución del Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, por la que las embarcaciones «Sirius VI» (Y-862) y «Aifox 500» (Y-802), de la Lista de Unidades del Tren Naval de la Armada, cambian de nombre y adscripción.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 5.1 y 5.4 a) del Real Decreto 521/2020, de 19 de mayo, por el que se establece la organización básica de las Fuerzas Armadas, y de conformidad con el Reglamento de Situaciones de Buques modificado por Decreto de 11 de septiembre de 1953,

DISPONGO:

Primero: La embarcación «Sirius VI» (Y-862), pasa a denominarse «Aifox 500» (Y-862), quedando afecta a la Comisión Naval de Regatas de Baleares, procedente de la Comisión Naval de Regatas de Cádiz.

Segundo: La embarcación «Aifox 500» (Y-802), pasa a denominarse «Sirius VI» (Y-802), quedando afecta a la Comisión Naval de Regatas de Cádiz, procedente de la Comisión Naval de Regatas de Baleares.

Madrid, 7 de julio de 2021.—El Almirante Jefe de Estado Mayor de la Armada, Antonio Martorell Lacave.

CVE: BOD-2021-149-22928 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22929

V. — OTRAS DISPOSICIONES

NORMAS

Cód. Informático: 2021018276.

Instrucción 46/2021, de 31 de julio, del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, como Autoridad Aeronáutica Competente Militar, por la que se dictan las normas y procedimientos para que los Ejércitos y la Armada puedan realizar la formación necesaria correspondiente al currículo de vuelo instrumental (IFR), así como acreditar a los examinadores para la obtención de la tarjeta blanca, según establece la Orden Ministerial 30/2021, de 11 de junio, por la que se modifica la Orden Ministerial 4/1990, de 9 de enero, por la que se aprueban las normas generales para la concesión, convalidación, revalidación, renovación, ampliación y anulación de las tarjetas de aptitud del personal militar del Ministerio de Defensa con titulación aeronáutica.

El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire (JEMA), como Autoridad Aeronáutica Competente Militar (AACM), es la autoridad con potestad reguladora en materia aeronáutica dentro del Ministerio de Defensa, disponiendo de capacidad organizativa en todos los aspectos relativos al vuelo militar.

Entre sus competencias asume la responsabilidad de que los militares que ejercen funciones aeronáuticas dispongan de la capacitación requerida para ello, garantizando el cumplimiento de los mayores estándares de calidad, contribuyendo a la excelencia en la enseñanza del ámbito aeronáutico de la Defensa, así como la supervisión y certificación de las aptitudes de vuelo.

La Orden Ministerial número 4/1990, de 9 de enero, por la que se aprueban las normas generales para la concesión, convalidación, revalidación, renovación, ampliación y anulación de las tarjetas de aptitud del personal militar del Ministerio de Defensa con titulación aeronáutica, permite al JEMA articular estas responsabilidades, preservando el carácter de AACM.

Debido a las particulares condiciones en que se desarrolla la formación de vuelo instrumental (IFR, Instrumental Flight Rules), la Orden Ministerial 30/2021, de 11 de junio, por la que se modifica la Orden Ministerial número 4/1990, de 9 de enero, permite que tras haber recibido la enseñanza básica correspondiente al Vuelo Visual en la Escuela Militar de Helicópteros (EMH) del Ejército del Aire, que es el centro docente militar de referencia, el Ejército de Tierra y la Armada podrán realizar la formación necesaria correspondiente al currículo de Vuelo Instrumental (IFR) del Ejército del Aire, y solicitar la concesión de la tarjeta de aptitud blanca tras completar sus alumnos las correspondientes pruebas de aptitud, utilizando sus propios examinadores que deberán ser acreditados previamente por la AACM.

Con la presente instrucción, el JEMA dicta las normas y procedimientos de su competencia para asegurar la necesaria homogeneidad en la formación aeronáutica impartida para la obtención de la tarjeta blanca por los distintos centros docentes militares de las Fuerzas Armadas, así como los requisitos para acreditar la condición de examinador, correspondientes al currículo de Vuelo Instrumental del Ejército del Aire.

En las "Normas del Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire por las que se regula la formación aeronáutica para la obtención del título de piloto militar", se establece el marco de referencia normativo para la elaboración y desarrollo de los programas teóricos y teórico-prácticos de formación aeronáutica que deben impartirse en los Centros Docentes Militares del Ejército del Aire, conducentes a la obtención del Título de Piloto Militar y de las tarjetas de aptitud asociadas al mismo.

En dichas Normas se fija que las prácticas de vuelo para la obtención del citado Título se desarrollarán mediante la realización de las maniobras especificadas en el "Concepto Modular de Requisitos Aeronáuticos".

Así mismo, se determina que para la obtención del Título de Piloto Militar, es necesario acreditar que el aspirante posee la aptitud necesaria para volar como piloto, en condiciones VFR (Visual Flight Rules) e IFR.

CVE: BOD-2021-149-22929 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22930

Para dar respuesta a los requerimientos concretos de la modalidad de Helicópteros, se ha desarrollado el currículo del "Curso de Piloto Militar de Helicópteros Integrado (7V2H)".

Las normas, guías, cursos y acciones formativas aeronáuticas implementadas en el Ejército del Aire para el vuelo instrumental con helicópteros, junto con las correspondientes adendas que se desarrollen, son el referente de aplicación en esta Instrucción.

En su virtud, conforme a lo dispuesto en el Artículo único, apartado tres, de la Orden Ministerial 30/2021, de 11 de junio, por la que se modifica la Orden Ministerial número 4/1990, de 9 de enero, que faculta al Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire para desarrollar dicha normativa,

DISPONGO:

Apartado primero: Currículo para la formación de vuelo instrumental.

El Ejército del Aire, y en su caso, el Ejército de Tierra o la Armada, cuando impartan en sus propios centros docentes militares la formación necesaria para la obtención de la tarjeta blanca (IFR) para vuelo con helicópteros, desarrollarán el módulo de "Formación Teórica-Práctica" de Técnicas de Vuelo Instrumental, del currículo del "Curso de Piloto Militar de Helicópteros Integrado (7V2H)", para lo que se seguirán las correspondientes guías docentes y las adendas que procedan, elaboradas por la Escuela Militar de Helicópteros (EMH), así como las Guías que se citan en la presente Instrucción.

Si el alumno no hubiese finalizado la Formación Teórica del citado curso (7V2H) en la EMH, ésta podrá ser impartida en el centro docente militar del Ejército de Tierra o de la Armada en el que se curse la "Formación Teórica-Práctica" para la Técnica de Vuelo Instrumental, por personal de dicho centro, con la supervisión de la EMH, de acuerdo con las adendas a las guías docentes de las asignaturas de que se trate.

Apartado segundo: Acreditación de la formación aeronáutica recibida.

La manera de acreditar que se ha impartido la formación aeronáutica del apartado primero será de la siguiente forma:

- Para el ciclo teórico previo al vuelo:

De acuerdo con lo especificado en el currículo del "Curso de Piloto Militar de Helicópteros Integrado (7V2H)".

- Para el ciclo práctico de vuelo/simulador:

De acuerdo con lo especificado en la Guía de Evaluación Normalizada del "Ciclo Práctico de Vuelo/Simulador" de Técnica de Vuelo Instrumental, del currículo del "Curso de Piloto Militar de Helicópteros Integrado (7V2H)".

Apartado tercero: Acreditación de la condición de examinador.

Se obtendrá cumplimentando satisfactoriamente la actividad formativa recogida en la Guía de Acreditación del Examinador Normalizada del "Ciclo Práctico de Vuelo/Simulador" de Técnicas de Vuelo Instrumental, del currículo del "Curso de Piloto Militar de Helicópteros Integrado (7V2H)", establecida por la AACM. Dicha acreditación habilitante será renovada anualmente según se indica en la citada Guía.

Los Ejércitos y la Armada determinarán el tipo de actividad formativa (plan de instrucción, adiestramiento, curso, etc.) que proporcione los requisitos establecidos en la Guía de Acreditación de Examinador establecida por la AACM, incluyendo los centros u organismos responsables de su impartición, así como los procedimientos para certificar su acreditación.

Estos centros u organismos de los Ejércitos y la Armada remitirán a la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire los datos del personal que acredite o mantenga los requisitos de la actividad formativa considerada, para su verificación y posterior validación por la AACM, para poder ejercer las funciones recogidas en la Guía.

CVE: BOD-2021-149-22930 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22931

Apartado cuarto: Coordinación para la expedición de tarjetas.

Una vez completada y superada por los alumnos la Formación Teórico-Práctica de Técnicas de Vuelo Instrumental, incluida en el currículo del "Curso de Piloto Militar de Helicópteros Integrado (7V2H)", impartida en los centros u organismos de los Ejércitos y la Armada, se podrá solicitar a la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire la expedición de la Tarjeta Blanca, de acuerdo con lo establecido en la Orden Ministerial 4/1990, de 9 de enero, por la que se aprueban las normas generales para la concesión, convalidación, revalidación, renovación, ampliación y anulación de las tarjetas de aptitud del personal militar del Ministerio de Defensa con titulación aeronáutica, modificada por la Orden Ministerial 30/2021, de 11 de junio.

Para dicha solicitud, se deberá remitir certificación de haber sido impartida la citada Formación Teórico-Práctica de acuerdo con lo estipulado en su currículo, y que ésta ha sido evaluada por personal acreditado de acuerdo a las Guías citadas en esta Instrucción.

La expedición de la Tarjeta Blanca quedará supeditada a la solicitud previa a la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire por parte de la EMH de la Tarjeta Amarilla, así como a la certificación de que el aspirante ha superado todas las asignaturas del módulo de Formación Teórica del currículo citado.

Por parte de la Dirección de Enseñanza del Ejército del Aire se expedirán simultáneamente ambas Tarjetas, de acuerdo con el requisito de capacitación establecido para el Título de Piloto Militar en la modalidad de helicópteros.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Instrucción entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 31 de julio de 2021.-El Jefe de Estado Mayor del Ejército del Aire, Javier Salto Martínez-Avial.

CVE: BOD-2021-149-22931 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod



Núm. 149 Lunes, 2 de agosto de 2021 Sec. V. Pág. 229

V. — OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

PLANES DE ESTUDIOS

Resolución de 16 de julio de 2021, de la Universidad de Vigo, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Dirección TIC para la Defensa.

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Galicia, y establecido el carácter oficial del título por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de noviembre de 2019 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de diciembre de 2019 por resolución del Secretario General de Universidades de 3 de diciembre de 2019).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007,

Este Rectorado resuelve:

Publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Dirección TIC para la Defensa por la Universidad de Vigo, que se recoge en el anexo de esta resolución.

Vigo, 16 de julio de 2021.–El Rector, Manuel Joaquín Reigosa Roger.

ANEXO

Máster Universitario en Dirección TIC para la Defensa por la Universidad de Vigo

Código RUCT: 4316941.

Rama de Conocimiento: Ingeniería y Arquitectura. Universidades participantes: Universidad de Vigo.

Cuadro 1. Distribución de créditos ECTS según el tipo de asignatura

Tipo de asignatura	Créditos ECTS
Obligatorias.	41
Optativas.	13
Trabajo fin de Máster.	6
Créditos Totales.	60

CVE: BOD-2021-149-22932 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod Núm. 149

Lunes, 2 de agosto de 2021

Sec. V. Pág. 22933

Cuadro 2. Contenido del plan de estudios.

Asignatura	ECTS	Carácter	Curso	Módulos	
Gobierno, dirección y gestión TIC.	3	ОВ	1.°	Módulo 1: Común.	
Gestión de procesos TIC y mejora continua.	4	OB	1.°		
Gestión de servicios y calidad del servicio.	4	ОВ	1.°		
Ingeniería de sistemas y gestión de proyectos TIC.	4	ОВ	1.°		
Diseño de arquitecturas TIC.	3	ОВ	1.°		
Transformación digital e innovación.	3	ОВ	2.°		
Planificación y gestión de infraestructuras TIC.	4	ОВ	1.°		
Redes y sistemas de telecomunicación.	3	ОВ	1.°		
Sistemas de información.	3	ОВ	1.°		
Seguridad de la información.	3	OB	1.º		
Gestión de la seguridad y análisis de riesgos.	4	ОВ	1.°		
Normativa y legislación.	3	ОВ	2.°		
Sistemas de comunicaciones ópticos e inalámbricos.	3	OP	2.°	Módulo 2: Especialidad de Sistemas y Tecnologías de Telecomunicación (TEL).	
Redes de banda ancha.	3	OP	2.°		
Sistemas de comunicaciones vía satélite, de posicionamiento, teledetección y radionavegación.	3	OP	1.°		
Seguridad en sistemas de telecomunicaciones.	4	OP	1.°		
Sistemas de computación.	3	OP	2.°	Módulo 3: Especialidad de Sistemas y Tecnologías de la Información (INF).	
Almacenamiento y gestión de información.	3	OP	2.°		
Servicios y aplicaciones software.	3	OP	1.°		
Seguridad en sistemas de información.	4	OP	1.°		
Trabajo Fin de Máster.	6	ОВ	2.°	Módulo 4: Trabajo Fin de Máster.	

Para la obtención del título de Máster Universitario en Dirección TIC para la Defensa, el alumnado deberá superar los 60 ECTS de los que consta el máster: 47 ECTS obligatorios y 13 ECTS optativos de una de las dos especialidades que se ofertan:

- 1) Especialidad de Sistemas y Tecnologías de Telecomunicación (TEL).
- 2) Especialidad de Sistemas y Tecnologías de la Información (INF).

Opcionalmente, cabría la posibilidad de que el estudiantado decidiese cursar total o parcialmente la otra especialidad, siempre supeditado a la autorización previa por parte del Ministerio de Defensa, resultando un máximo de 73 ECTS.

(B. 149-2)

(Del *BOE* número 180, de 29-7-2021.)

CVE: BOD-2021-149-22933 Verificable en https://sede.defensa.gob.es/acceda/bod